Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013 -2018/DP

Lima, 19 FEB. 2018

VISTO:

El Memorando N° 0204-2018-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 96-2018-DP/PAD, mediante el cual se tramita la emisión de la resolución que de por concluida la designación del señor Roy Cristian Gilberto Vera Chung en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, lo cual concuerda con el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 038-2017/DP se designó al economista Roy Cristian Gilberto Vera Chung en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto, en la Plaza N° 450, con Nivel y Categoría D7-B, a partir del 1 de agosto de 2017;

Que, mediante documento de visto, se solicita y sustenta la emisión de la resolución que de por concluida la designación del economista Roy Cristian Gilberto Vera Chung en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto, en la Plaza N° 450, con Nivel y Categoría D7-B, siendo el último día en funciones el 19 de febrero de 2018

Que, conforme a lo dispuesto por el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, es una función del Defensor del Pueblo designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del economista **Roy Cristian Gilberto VERA CHUNG** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto, en la Plaza N° 450, con Nivel y Categoría D7-B, siendo su último día en funciones el 19 de febrero de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO